

J.P. SOFIEXPRESS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR

Notas de los estados financieros

Al 30 de septiembre de 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. Operaciones y resumen de las principales políticas contables

J.P. Sofiexpress, S. A. de C. V., Sociedad Financiera Popular, se constituyó el 27 de julio de 2007 como una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, posteriormente sufrió un cambio de régimen jurídico y fiscal para operar como Sociedad Financiera Popular. La actividad principal de la entidad es el otorgamiento de créditos a cualquier persona física y moral que cumpla requisitos que fije la misma, así como operaciones de captación, según folio 311-112242/2014 emitido por la propia Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el 9 de abril de 2014, sujetándose a las disposiciones de carácter general que dicte la CNBV, la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) para su organización y funcionamiento con nivel de operaciones I y a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM),

Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó mediante oficio Núm. 310-87139/2009 y 120-85318/209, de fecha 27 de octubre de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2010 la constitución y operación de la Entidad, bajo la modalidad de Sociedad Financiera Popular (SFP), con lo cual queda obligada a operar en los términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

La Sociedad se encuentra afiliada a la Federación Victoria Popular, S.C., cuya sede se encuentra en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

Desde su constitución y hasta el término del ejercicio 2015 la empresa ha tenido pérdidas contables, debido principalmente al entorno económico en el que se desenvuelve el mercado financiero para estas entidades de ahorro y crédito popular.

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fueron presentados para su aprobación al Consejo de Administración el día 13 de octubre de 2016.

Políticas contables significativas aplicadas

a) Bases de preparación y cumplimiento con Normas Mexicanas de Información Financiera

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los criterios contables prescritos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión o CNBV),

así como la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), dentro de las cuales se encuentran los Criterios de Contabilidad establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2006, actualizadas con las modificaciones publicadas en el propio Diario el 18 de enero y 11 de agosto de 2008, 16 de diciembre de 2010, 18 de diciembre de 2012, 12 de enero, 6 de febrero, 2 de abril y 22 de septiembre de 2015, 7 de enero, 2 de febrero, 22 de abril y 11 de julio de 2016 respectivamente (las Disposiciones), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), las cuales difieren, en algunos casos, de las Normas de Información Financiera en México, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

La clasificación y preparación de los estados financieros, se realiza de conformidad con lo establecido en la Sección Primera – De los criterios de contabilidad del Capítulo V – De la Información financiera y su revelación y de la valuación de las Sociedades Financieras Populares, del Título Cuarto – Del funcionamiento de las Sociedades Financieras Populares de las Disposiciones.

Para efectos de los criterios de contabilidad para sociedades financieras populares, el proceso de supletoriedad aplica cuando en la ausencia de normas contables expresas emitidas por la CNBV en lo particular, y por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) en lo general, éstas son cubiertas por un conjunto formal y reconocido de normas. En este caso, se aplicarían las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, y si aun con ello no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo.

Los estados financieros al 30 de junio de 2016 están sujetos a la revisión por parte de la CNBV, la que cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

A partir del 1º de enero de 2008 se dejaron de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, siendo la última fecha de reexpresión el 31 de diciembre de 2007. La inflación de 2015 y 2014, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publicó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fue de 2.13% y 4.08% respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 10.18%, nivel que de acuerdo con las NIF mexicanas, corresponde a un entorno no inflacionario para 2016.

c) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIF requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas. La administración de la Compañía, aplicando su juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados.

d) Disponibilidades

Las disponibilidades incluyen el efectivo en caja, billetes y monedas extranjeras, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representado en efectivo, así como otras disponibilidades integradas por documentos de cobro inmediato.

e) Inversiones en valores

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores se clasifican en títulos para negociar, títulos disponibles para la venta, o bien en títulos conservados a vencimiento.

f) Registro de operaciones

Los estados financieros de la Compañía reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de captación y colocación de recursos en la fecha en que la operación es concertada.

g) Cartera de crédito

Generales

Son los financiamientos de créditos, los cuales se otorgan de acuerdo a las jerarquías de aprobación con base al monto, riesgo y tipo de operaciones requeridas por el Consejo de Administración y con base a lo establecido en las políticas de créditos.

Tipos-

La cartera de crédito se distribuye como sigue:

- a) Al Consumo
- b) A la Vivienda (a la fecha no se cuenta con este tipo de créditos)
- c) Comerciales

Traspaso a cartera vencida

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo al criterio B-4 Cartera de Crédito.

Aprobación

El Comité de Crédito es la instancia responsable de la aprobación de los créditos solicitados a la entidad.

Principales políticas para el otorgamiento

Las políticas para el otorgamiento de créditos van dirigidas tanto para personas físicas como personas morales y se toma en cuenta lo siguiente:

- Documentación para la identificación del cliente
- Análisis de la información del cliente
- Capacidad de pago
- Solvencia moral

Principales políticas para control y recuperación

Las políticas de control y recuperación de cartera de crédito contempla el siguiente seguimiento:

- Cobranza preventiva por el gerente de sucursal.
- Cobranza telefónica por el operador múltiple a partir de 1 a 5 días de atraso.
- Primer, segundo y tercer aviso en domicilio por el gerente de sucursal a partir de 6 a 25 días de atraso.
- Aviso previo a la cobranza extrajudicial por el gerente de sucursal a partir de 26 a 30 días de atraso.
- Cobranza extrajudicial por el departamento jurídico partir de 31 a 45 días de atraso
- Cobranza judicial por el departamento jurídico y/o abogados externos a partir de 50 días de atraso.

Principales políticas para renovación o reestructuración

Para la reestructuración de un crédito debe derivarse de una ampliación de garantías o modificaciones a las condiciones originales del crédito. La entidad no cuenta con créditos reestructurados.

Para el caso de una renovación, se debe cubrir para el primer crédito un 50% del monto y plazo otorgado, para el segundo crédito se debe cubrir el 25% del monto y del plazo otorgado. Es requisito cubrir los intereses devengados a la fecha de la renovación.

Cesiones de cartera

La Entidad no realiza cesiones de cartera de crédito.

h) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula con base en las reglas establecidas por la CNBV para el aprovisionamiento de cartera crediticia, así como por las estimaciones adicionales requeridas en diversas reglamentaciones y las ordenadas por la CNBV o por la Federación, las cuales se registran en los resultados del ejercicio del periodo correspondiente. Se utiliza la metodología propia aprobada por la CNBV que considera préstamos con características homogéneas como los créditos para la vivienda, créditos comerciales y créditos al consumo, son evaluados por el deterioro crediticio de manera colectiva calculando sus provisiones con base en porcentajes históricos de pérdidas. Los intereses devengados no cobrados, considerados como cartera vencida, se reservan en su totalidad.

i) Captación tradicional

La captación representa los depósitos del público en general, como uno de los renglones más importantes, registrado en el pasivo del estado financiero, y se encuentra formado por depósitos de exigibilidad inmediata y depósitos a plazo fijo.

j) Equipo de transporte, mobiliario y equipo

Equipo de transporte, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición neto de depreciación. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados de la unidad de inversión (UDI) hasta esa fecha.

La depreciación del equipo de transporte, mobiliario y equipo se determina sobre el valor de los activos, utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada

k) Obligaciones laborales

Los beneficios al retiro y por prima de antigüedad a nuestros empleados se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias. Los costos de pensiones, primas de antigüedad y beneficios por terminación se cargan a los resultados del año en que son exigibles, en virtud de que la Compañía no ha creado una provisión conforme a la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" al considerar que su efecto no es representativo.

l) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta dentro del rubro de gastos de administración en el estado de resultados. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce solo cuando sea probable la liquidación de un pasivo generado de un beneficio y no existe algún indicio de que vaya a cambiar la situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

m) Capital contable

El capital contable de acuerdo con su origen, está formado por capital contribuido y capital ganado. El capital contribuido lo forman los títulos de aportación, pagados por los accionistas y representa el derecho de los mismos sobre los activos netos. El capital ganado corresponde a las actividades operativas de la entidad, reservas de capital y el resultado de ejercicios anteriores.

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron las partidas del capital contable, multiplicando las aportaciones, las reservas de capital y los resultados de ejercicios anteriores por factores de actualización determinados mediante UDIS, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron las utilidades y reservas de capital, hasta el cierre de dicho ejercicio.

n) Margen financiero

El margen financiero es el resultado de enfrentar a los rendimientos obtenidos en los diversos productos financieros que presta la Compañía y los gastos por intereses que se pagan a los clientes por depósitos a plazo entre otros intereses.

o) Utilidad integral

La utilidad integral está constituida por el resultado neto del año, más en su caso, aquellas partidas cuyo efecto se refleja en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones de capital.

p) Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo.

Los impuestos a la utilidad diferidos se determinan con base en el método de activos y pasivos, mencionado en la NIF D-4, Impuestos a la utilidad, bajo este método a todas la diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas promulgadas y establecidas en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

q) Presentación del estado de resultados

Los costos y gastos mostrados en nuestros estados de resultados se presentan de acuerdo a su función, ya que esta clasificación nos permite evaluar adecuadamente los márgenes de utilidad bruta y operativa.

r) Cuentas de orden

Representan las garantías recibidas, así como los intereses devengados no cobrados y cartera castigada. El Anexo E de las Disposiciones establecen que al pie del balance general se deberán presentar situaciones o eventos que, de acuerdo a la definición de activos, pasivos y capital contable mencionadas, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el balance general de las Entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

- * Avaes otorgados
- * Activos y pasivos contingentes de conformidad con el Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” de las NIF
- * Compromisos crediticios
- * Garantías recibidas
- * Bienes en custodia o en administración
- * Intereses devengados no cobrados en cartera de crédito vencida, y
- * Otras cuentas que la entidad considere necesarias para facilitar el registro contable o para cumplir con otras disposiciones legales aplicables.

s) Reconocimiento de ingresos por intereses

Se consideran como ingresos por intereses los rendimientos generados por la cartera de crédito, conforme se devengan, contractualmente denominados intereses, así como por otros rendimientos de otras operaciones financieras propias de la Entidad tales como depósitos en entidades financieras, inversiones en valores.

t) Gastos por intereses

Se consideran como gastos por intereses, principalmente los rendimientos generados derivados de las inversiones captadas de los clientes y en un monto menor corresponde a intereses pagados por préstamos obtenidos.

2. Administración de riesgos

a) Límites de operación

La Compañía identifica, mide y monitorea sus límites de operaciones a través del Comité de Comunicación y Control, el cual se encarga de analizar la información de los clientes de la Compañía para controlar y autorizar líneas de operación y evitar operaciones de origen dudoso y/o las que representan riesgos.

b) Concentración del riesgo

Los instrumentos financieros que potencialmente son sujetos a una concentración excesiva de riesgo son principalmente la cartera de crédito, cuentas por pagar y otros pasivos acumulados.

Las políticas para determinar las concentraciones de riesgo se basan principalmente en la regulación prudencial para las Sociedades Financieras Populares con un monto de activos totales iguales o inferiores a 15,000,000 de Udis, que establecen lo siguiente:

- El límite de crédito máximo por persona física o moral no debe exceder del 7% o 14% del capital neto, según sea el caso.
- La identificación de créditos que representen un riesgo común

La compañía invierte sus excedentes de efectivo en prestigiadas instituciones. La concentración de riesgo crediticio respecto de cuentas por cobrar es limitada, ya que realiza sus operaciones con un amplio número de clientes e instituciones financieras de prestigio.

c) Disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero

La regulación en materia de prevención de lavado de dinero otorga facultades a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para establecer disposiciones de carácter general a los intermediarios financieros, dentro de los que destaca: 1) lineamientos de identificación y conocimiento del usuario; 2) clasificación de los usuarios por su grado de riesgo; 3) identificación y reporte de operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes y; 4) obligación de establecer un Comité de Comunicación y Control y un Oficial de Cumplimiento.

3. Disponibilidades

Al 30 de septiembre de 2016 las disponibilidades se integran como se detalla a continuación:

Efectivo en Caja	\$	6,255
Bancos		14
Total	\$	6,269
= = = = =		

4. Inversiones en valores

Al 30 de septiembre de 2016 se cuenta con inversiones realizadas en diferentes instituciones bancarias las cuales se integran como sigue:

Bansefi C000000593402	\$	10
Bansefi C000000593403		7
Scotiabank 0110076816121		10
Multiva 0001780719		0
BBVA Bancomer 00197325576		10
Scotiabank 0110070781634		386
Scotiabank 01102134012		341
Scotiabank 77075136		0
Total	\$	764
= = = = =		

5. Cartera de crédito vigente y su antigüedad

a) Al 30 de septiembre de 2016 el saldo de este rubro se integra como sigue:

Créditos comerciales	\$	30,759
Créditos de Consumo		30,603
	\$	61,362
= = = = =		

b) Al 30 de septiembre de 2016 la antigüedad de la cartera de crédito vigente con base a los días de atraso, se integra como sigue:

De 0 días naturales	\$	54,208
De 1 a 30 días naturales		5,085
De mas de 31 días naturales		<u>2,069</u>
	\$	61,362
	=	=

6. Cartera de crédito vencida y su antigüedad

a) Al 30 de septiembre de 2016 el saldo de este rubro se integra como sigue:

Créditos comerciales	\$	834
Créditos de Consumo		<u>1,160</u>
	\$	1,994
	=	=

El saldo de la cartera vencida se ha incrementado en un 25.66% respecto al ejercicio anterior. El índice de morosidad se encuentra actualmente en 3.15%

b) Al 30 de septiembre de 2016 la antigüedad de la cartera de crédito vencida se integra como sigue:

Comercial de 366 días naturales	\$	519
a 2 años		
Comercial de 1 a 365 días naturales		315
Consumo de 1 a 180 días naturales		381
Consumo de 181 a 365 días naturales		309
Consumo de 366 días naturales a dos años		470
Consumo mayor a dos años		<u>-</u>
	\$	1,994
	=	=

- c) Al 30 de septiembre de 2016 la cartera por tipo de crédito y porcentaje de concentración se integra como sigue:

Créditos comerciales	\$	31,593	50%
Creditos nómina		14,502	23%
Credito automotriz		2,666	4%
Otros Créditos Consumo		14,595	23%
	\$	63,356	100%
=====			

- d) Las comisiones por el otorgamiento de crédito al 30 de septiembre de 2016 se integra como sigue:

Credito Comercial	\$	136
Credito Consumo		419
	\$	555
=====		

El cobro de la comisión por otorgamiento de crédito es un porcentaje general del 2% sobre el monto del crédito. Los gastos asociados a dicha comisión son las consultas de información en entidades de información crediticia, trámites legales en su caso para el registro de contrato, visita de verificación a domicilio, entre otros. El plazo promedio ponderado para su amortización es de 18 meses.

Al 30 de septiembre de 2016 el monto de créditos que han sido reestructurados en el ejercicio se integra como sigue:

Créditos vencidos que fueron reestructurados o renovados	\$	-
Reestructuraciones o renovaciones que fueron traspasadas a cartera vencida.		-
Reestructuraciones o renovaciones que se mantuvieron en cartera vigente		2,922
Créditos consolidados por reestructuración o renovación		-
Créditos reestructurados a los que no se aplicaron los criterios relativos al traspaso a cartera vencida		-
Garantías en créditos reestructurados		-

Recuperación de cartera castigada-

Al 30 de septiembre de 2016 se ha recuperación de cartera castigada por la cantidad de \$ 35.

Líneas de crédito-

La Entidad cuenta con una línea de crédito con Banco Multiva el cual será aplicado para créditos agropecuarios, de acuerdo a los requisitos que requiera la entidad denominada FIRA. A la fecha de los presentes estados financieros, no se ha ejercido la línea de crédito citada.

7. Estimación preventiva para riesgos crediticios

a) Al 30 de septiembre de 2016 el saldo de este rubro se integra como sigue:

Créditos comerciales	\$	419
Créditos de Consumo		1,913
Estimación adicional		<u>112</u>
Total estimación	\$	2,444
		=====

b) Al 30 de septiembre de 2016 los movimientos durante el presente ejercicio, se integra como sigue:

	Septiembre
Saldo inicial	\$ 1,719
Creación de Estimación	12,117
Cancelación de estimación	11,343
Condonaciones	5
Castigo de Créditos	<u>44</u>
Saldo final	\$ 2,444
	=====

La cancelación de excedentes de la estimación preventiva cuando esta es mayor respecto al mes anterior de acuerdo al tipo de crédito, es registrada dentro del rubro de otros ingresos.

c) La calificación por grado de riesgo, importe de la cartera, así como la estimación preventiva para riesgos crediticios al 30 de septiembre se integra como sigue:

Creditos de Consumo

Tipo I

<u>Días de Mora</u>	<u>Base de Calificación</u>	<u>Estimación Preventiva</u>
0	24,954	453
1 a 7	3,463	139
8 a 30	1,083	122
31 a 60	380	114
61 a 90	319	22
91 a 120	81	61
121 a 180	265	239
181 o mas	749	749

Creditos de Consumo

Tipo II

<u>Días de Mora</u>	<u>Base de Calificación</u>	<u>Estimación Preventiva</u>
0	230	2
1 a 7	125	1
8 a 30	32	1
31 a 60	17	5
61 a 90	-	-
91 a 120	-	-
121 a 180	6	5
181 o mas	-	-

Creditos Comerciales

<u>Días de Mora</u>	Tipo I	<u>Estimación</u>
	<u>Base de</u> <u>Calificación</u>	<u>Preventiva</u>
0	30,908	154
1 a 30	89	2
31 a 60	68	10
61 a 90	210	63
91 a 120	39	16
121 a 150	100	60
151 a 180	25	19
181 a 210	14	12
211 a 240	87	83
Mas de 240	-	-

8. Bienes adjudicados

Al 30 de septiembre de 2016 el saldo de este rubro se integra como sigue:

Bienes muebles	\$	35
Bienes inmuebles		944
Valores		<u>0</u>
	\$	979
		=====

9. Equipo de transporte, mobiliario y equipo

a) El equipo de transporte, mobiliario y equipo y su depreciación se integran como sigue:

Equipo de Transporte	\$	335
Mobiliario y equipo de oficina		575
Equipo de cómputo		<u>1,271</u>
		2,181
Depreciación acumulada		<u>(1,260)</u>
	\$	921
		=====

10. Inversiones permanentes en acciones

Al 30 de septiembre de 2016 se cuenta con una inversión realizada en la Federación Victoria Popular, S.C. con fecha de certificado del 23 de noviembre de 2010 con un valor de \$25. La citada Federación se encarga de realizar la supervisión de la Entidad de manera conjunta con la CNBV

11. Captación tradicional

Al 30 de septiembre de 2016 este rubro se integra de la siguiente manera:

Ahorro a la vista	\$	11,277
A plazo 30 días		1,092
A plazo 60 días		3,162
A plazo 90 días		1,044
A plazo 120 días		9,245
A plazo 150 días		1,300
A plazo 180 días		10,153
A plazo 360 días		35,763
	\$	73,036
		=====

12. Otras cuentas por pagar

Al 30 de septiembre de 2016 el saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

Otros acreedores diversos	\$	513
Beneficios directos corto plazo		291
Impuestos por pagar		584
	\$	1,388
		=====

13. Capital contable

a) El capital social pagado y suscrito se integra por acciones ordinarias nominativas con valor nominal de un mil pesos cada una, como sigue:

	<u>Número</u> <u>de Acciones</u>	<u>Importe</u> <u>en miles</u> <u>de pesos</u>
Capital Social Fijo	15,000	\$ 15,000
Capital Social Variable	15,000	<u>15,000</u>
		\$ 30,000
		=====

b) Las utilidades que se distribuyan en exceso a los saldos de la cuenta CUFIN (cuenta de utilidad fiscal neta), estarán sujetas al pago del ISR corporativo a la tasa vigente al momento de su distribución.

c) El efecto por incorporación al Régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular (EACP) en cantidad de \$(2,026), es el resultado de amortizar las pérdidas contables del ejercicio 2007 por \$(129), del ejercicio 2008 por \$(282) y del ejercicio 2009 por (1,630), además de un efecto de actualización del Capital Social en cantidad de \$15.

14. Ingresos por interés

Al 30 de septiembre de 2016 el saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

Por disponibilidades	\$ -
Por inversiones en valores	314
Por cartera de crédito comercial	3,736
Por cartera de crédito consumo	5,985
Comisiones por otorgamiento de crédito	<u>371</u>
Total de ingresos por interés	\$ 10,406
	=====

Al 30 de septiembre de 2016 no hay créditos vencidos que se hayan reestructurados, por lo que no existen intereses que se hayan capitalizado para tal fin.

15. Margen Financiero

Al 30 de septiembre de 2016 el saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

Por disponibilidades	\$	-
Por inversiones en valores		314
Por cartera de crédito		9721
Comisiones otorgamiento		<u>371</u>
Total de ingresos por intereses	\$	10,406

Por préstamos bancarios	\$	-
Por captación tradicional		<u>2939</u>
Total de gastos por intereses	\$	2,939

Margen financiero	\$	7,467
	=	=
	=	=
	=	=
	=	=
	=	=

16. Impuesto sobre la renta

A partir de 2014 las empresas deberán pagar como impuesto a la utilidad el ISR. La nueva Ley de ISR establece como base para la determinación de ISR corporativo, prácticamente la misma que consideraba la Ley de ISR abrogada, partiendo de unos ingresos acumulables del ejercicio, a los cuales se les disminuyen las deducciones autorizadas en la misma Ley, así como la participación de los trabajadores en las utilidades pagada y en su caso las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores. A esta base se le aplicará la tasa del 30%.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 la Compañía no causó ISR al haber generado una pérdida fiscal de \$ 1,275.

17. Contingencias

- a) Dentro de las facultades que le corresponden a la CNBV en su carácter de regulador de las Organizaciones Auxiliares del Crédito es llevar a cabo revisiones de la información financiera de las Compañía, del ejercicio y ejercicios anteriores y, en su caso, requerir modificaciones a la misma.
- b) Los impuestos federales están sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales, durante un periodo de cinco años.

- c) De acuerdo con las reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, a partir del 1º de enero de 1997, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, y que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran y rechazaran los montos determinados, podrá exigir además del cobro de impuestos y sus accesorios, multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrán llegar a ser hasta en 100% del monto actualizado de las contribuciones.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.

C.P. Ma. Guadalupe Carrillo Escamilla
Director General

C.P. Yeni Torres Monares
Contador General

Sitio de consulta www.cnbv.gob.mx